

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 09 /18 CM**

Comodoro Rivadavia, 20 de marzo 2018.

- VISTO:-----
- El Legajo del postulante Dr. Carlos Richieri y lo contemplado en el Art. 8, último párrafo del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----
- CONSIDERANDO:-----
- Que el Dr. Carlos Richieri, a los fines de cumplir con el requisito del ejercicio profesional, previsto en el artículo 164 de la Constitución Provincial, acredita cinco años como Funcionario de Fiscalía, en la Circunscripción Judicial de Esquel.-----
- Que para los dos años restantes, presenta certificado de trabajo como empleado en la Justicia Nacional y una nota donde describe sus actividades laborales allí desarrolladas y los inconvenientes por los que atraviesa para lograr obtener un certificado idóneo para demostrar la realización de las mismas.-----
- Que el título Universitario de Abogado del Dr. Carlos Richieri, fue expedido en fecha 17/07/2009, por lo que acredita en total más de ocho años de obtención del mismo.-----
- Que corresponde admitir la postulación del Dr. Carlos Richieri, ad referendum del Pleno del Consejo de la Magistratura, en virtud que la situación planteada, objetivamente, constituye uno de los supuestos previstos en el mentado art. 8 del Reglamento de concursos, sin perjuicio, tal lo expuesto, de la decisión final sobre el punto que adopte el Pleno, lo cual corresponde comunicar al postulante.-----
- Que el concurso de Juez/a Penal para la ciudad de Esquel, está previsto para la próxima sesión.-----
- Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

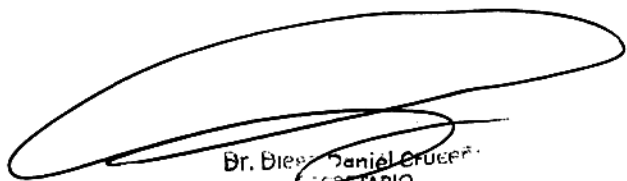
---RESUELVE:-----

---I. Admitir la postulación del Dr. Carlos Richieri para el concurso indicado en los considerandos, ad referendum de la decisión del Pleno del Consejo de la Magistratura.-----

---II. Incorporar el tema a la orden del día de la Sesión respectiva.--

---III. Notificar al Dr. Carlos Richieri que comenzará a participar del concurso, pero quedará ad referendum del Pleno su continuidad en el mismo.-----

---IV. Regístrese y notifíquese.-----



Dr. Diego Daniel Cruz  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr MARTIN MONTENOVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA